CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ Sin publicidad comunitaria ☑
Oferta más ventajosa ☑ Precio más bajo ☐
Participación reservada a entidades de carácter social Si No

Expediente número……..

Tramitación Ordinaria ☑ Tramitación urgente □ Tramitación anticipada □

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y NUEVA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL TÉRMINO DEL VALLE DE EGÜÉS"

A.- ADJUDICADOR	
1.- Administración contratante:	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS
2.- Órgano de contratación:	JUNTA DE GOBIERNO
3.- Unidad Gestora:	JEFATURA DE POLICÍA E INTERVENCIÓN MUNICIPAL
4.- Dirección/tfno/Fax:	Calle Garajonay 1, Sarriguren- Valle de Egüés. Tfno 948 331611 Fax 948 331804

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO		
1.- Objeto del Contrato Contrato Mixto SI ☑ No ☐		
2.- Código CPV	50232200-2	Descripción CPV: CPV complementarios(Códigos y descripción) Categoría del Contrato
3.- Necesidades a satisfacer durante el contrato: **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y NUEVA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL TÉRMINO DEL VALLE DE EGÜÉS**		
4.- Posibilidad de licitar por lotes : Si ☐ No ☑		
5.- Admisibilidad de variantes: Si ☐ No ☑		

Aprobado en JGL 12-11-2018
El Secretario

12/11/2018 13:18:46
Jesús Miguel Erburu Arbizu
Secretario municipal
Original firmado electrónicamente

C.- PRECIO DEL CONTRATO		
1.- Presupuesto de licitación(IVA excluido): La licitación tendrá como base el listado de precios obrante en el pliego de condiciones técnicas. En ningún caso se admitirán precios superiores a los de dicho listado. El compromiso de gasto máximo por período anual de vigencia del contrato será de 49.586,78 € por año natural. Para el año 2018 el compromiso máximo de gasto será la parte proporcional correspondiente a la vigencia del contrato desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.	IVA (21 %): por importe anual, 10.413,22 €	Total: por importe anual con IVA 60.000 €
En letra (Presupuesto Total IVA Incluido): sesenta mil Euros		
2.- Valor estimado (IVA excluido): 49.586,78 x 4= 198.347,12 €. Considerando primer año de vigencia y tres prórrogas.		
3.- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ Tanto alzado con precio cerrado Sin variación aun con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☑ tarifas ☐ Otro sistema ☐		
4.- Anualidades (IVA excluido) Anualidad corriente (2018): 49.586,78 € Siguientes anualidades: Según disponibilidad presupuestaria		
5.- Partida presupuestaria: 13300.22199.		
6.- Revisión precios: No		
7.- Financiación con fondos externos: SI ☐ No ☑	% de cofinanciación:	
8.- Tipo de fondo:		
9.- Forma de pago: ☐ Pago único ☑ Pagos parciales, conforme a la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas administrativas ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias		

D.- PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA
1.Plazo de ejecución: **Duración total: 1 año** **Plazos parciales: Si ☐ No ☐** **Fecha de previsión de inicio:** **Contrato de duración plurianual:**
2. Programa de trabajo: Si ☐ No ☐
3. Prórroga: SI ☑ No ☐ Número de prórrogas: 1
4. Lugar de ejecución: Valle de Egüés
5.- Plazo de Garantía: El señalado en la normativa Foral de contratos

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN	
Garantía: SI ☑ No ☐	Importe: 991,74 €

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES/COMPLEMENTARIA	
Garantía: SI ☑ No ☐	Importe: 4% del importe de adjudicación por un año.

G.- SOLVENCIA ECONÓNICA O FINANCIERA
Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera
La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos: a) Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. b) Una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación e inicio de las actividades del candidato o licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Deberá acreditarse que la media de las tres anualidades alcance, por lo menos, el importe del valor estimado anual del contrato.

H.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL
Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros o de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado,, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho; también una declaración sobre la maquinaria, el material y equipo técnico de que dispondrá el empresario o profesional para ejecutar el contrato.
En su caso, exigencia de compromiso de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato: Si ☐ No ☑
Medios Personales Mínimos exigidos:
Medios materiales mínimos exigidos:

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS
1.- Sobre nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego de Tipo y los modelos de anexos señalados en este cuadro de características.
2.- Sobre nº 2: Incluirá toda la documentación, que aporte la empresa licitadora para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto el precio ofertado
3.- Sobre nº 3: Modelo de oferta económica

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN E OFERTAS
Plazo de presentación de ofertas: Será el señalado en el anuncio de publicación en el portal

K.- MESA DE CONTRATACIÓN
Mesa de Contratación: SI ☑ No ☐ **Presidente:** Don Alfonso Etxeberría Goñi, Alcalde del Valle de Egüés o persona en quien delegue. **Vocales:** 1º.-Don Iñigo De Carlos Mina, jefe de policía Local del Valle de Egües. Suplente: Don Jesús Moriones Oyaga Subinspector de policía del Valle de Egües 2º.-Julia Irisarri, Interventora municipal. Suplente: Nekane Lazcano, Técnica de Hacienda. 3º.-Angel Zubeldía, Jefe de Servicios Múltiples del Valle de Egüés. Suplente: Joseba Gil, encargado de Servicios múltiples del Valle de Egüés **Vocal Secretario:** El Secretario municipal; suplente: el Asesor jurídico/Gerente municipal

L.- CRITERIOS DE ADJUDICAIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

- Precio más bajo: ☐ Pluralidad de criterios: ☑

Descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios y su ponderación:

A.- Oferta económica: hasta 60 puntos

Se otorgarán 60 puntos a la empresa licitadora que proponga un mayor porcentaje de baja que será único y aplicable a todos los precios unitarios reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, puntuándose el resto de ofertas de manera inversamente proporcional.

B.- Oferta Técnica: Hasta 25 puntos

1) Reducción del tiempo de respuesta a las órdenes de trabajo encargadas**: hasta 10 puntos**

Salvo por fuerza mayor, el adjudicatario está obligado a comenzar los trabajos que le sean encomendados en el plazo máximo de 72 horas desde que se reciba orden de los servicios municipales. Las órdenes se darán siempre por escrito y serán firmadas por el personal municipal que en cada momento esté al cargo de la señalización. Se entregarán en mano o se enviarán por FAX o correo electrónico a las oficinas del adjudicatario.

En casos urgentes que como tales sean calificados por los servicios municipales, los trabajos se comenzarán en el plazo de tres horas desde que la orden escrita sea recibida por el adjudicatario. Si la orden urgente se enviase fuera del horario habitual de trabajo, se empezará el trabajo en el momento en que el personal de la empresa se incorpore al mismo y nunca más tarde de catorce horas después de dada la orden por fax u otro medio por el cual el adjudicatario tenga constancia de la misma.

Si los servicios municipales lo consideran conveniente, el adjudicatario deberá realizar los trabajos de señalización en horario nocturno.

Por el compromiso de comienzo de realización de las órdenes de trabajo que le sean recibidas (al margen de los casos de fuera mayor y casos urgentes):

Dentro de las 24 horas siguientes: 10 puntos

Dentro de las 48 horas siguientes: 5 puntos

2) Existencia de un teléfono de guardia operativo las 24 horas del día los 365 días del año para recibir avisos de urgencia de la Administración Contratante: **hasta 5 puntos.**

3) Realización del inventario de la señalización vertical de tráfico y de la señalización orientativa, direccional y turística existente en el término municipal del Valle de Egüés, así como su actualización continua: **hasta 10 puntos**

En este apartado se otorgarán 5 puntos por el compromiso del licitador de elaborar un inventario de la señalización vertical de tráfico y de la señalización orientativa, direccional y turística existente en el término municipal del Valle de Egüés durante el primer año de vigencia del contrato en el que, al menos, se incluya la siguiente información de las mismas:

.- Breve descripción o identificación de las señales.

.- Dirección o localización individual de las señales.

.- Fotografía de las señales.

.- Valoración del coste de adquisición de las mismas

Y se otorgarán 5 puntos por el compromiso de la empresa licitadora de actualizar al menos

una vez durante la vigencia del contrato o sus posibles prórrogas el inventario de señalizaciones previamente elaborado por él mismo, en el momento en que se solicite la Administración contratante.

C. Criterios Sociales y medioambientales: Hasta 15 puntos.

Criterios Sociales: hasta 10 puntos.

1) Por la creación de empleo joven (menores de 30): hasta **5 puntos.** Se otorgará 1 punto por cada contrato laboral a jornada completa, que el licitador se comprometa a realizar para la ejecución del contrato con personas desempleadas menores de 30 años, con un máximo de 5 puntos.

Las propuestas deberán concretar la plantilla de las personas necesarias para la ejecución del contrato y la concreción de los contratos que se compromete a celebrar para el cumplimiento de la presente obligación, con el detalle de horas de trabajo anuales de cada trabajador o trabajadora.

2) Por el fomento de igualdad de oportunidades: hasta **5 puntos**. Se valorará con 5 puntos el compromiso de los licitadores y/o licitadoras de diseñar y aplicar en la ejecución del contrato medidas de conciliación y/o de igualdad específicas en relación con la ejecución del contrato, siempre que dichas medidas sean añadidas a las obligaciones legales.

Dichas medidas deberán establecer las políticas de igualdad de la empresa en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, acoso laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras. Tanto el Plan, como las medidas de conciliación habrán de ser elaboradas por personal con formación especializada de al menos 150 horas en igualdad de mujeres y hombres; o bien deberá participar en su redacción y aprobación la plantilla de la empresa o la representación legal de las trabajadoras y trabajadores. Será en todo caso necesario que se especifiquen las medidas a implementar, calendario de realización, indicadores de evaluación y precio del Plan o de las medidas de conciliación.

La **documentación requerida** para valorar dicho compromiso, será la siguiente:

- Copia de las medidas de igualdad y/o de las medidas de conciliación, inclusivo de memoria técnica comprensiva de su contenido, calendario, indicadores y presupuesto, con detalle de las políticas de igualdad de la empresa en relación con la ejecución del contrato en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras.
- Las medidas deberán estar firmadas por personal con formación especializada de al menos 150 horas en igualdad de mujeres y hombres (adjuntar certificado acreditativo); O por la plantilla de la empresa o la representación legal de las trabajadoras y trabajadores.

Criterios medioambientales: Hasta 5 puntos

1) Por la utilización de planes de reciclaje durante el 100% del proceso adjudicado y para el 100% del material utilizado : **3 puntos**

2) Por la reducción de embalajes, así como la utilización y reciclaje de productos utilizados, y el correcto tratamiento de los residuos con gestores autorizados: **2 puntos**

3) Por la incorporación e inocuidad de materiales reciclados al producto final: **1 punto**

2.- Umbral mínimo de puntuación exigido para contar en el proceso selectivo: Si ☐ No ☑ En caso afirmativo, especificar las fases en las que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido
3.- Criterios de desempate: Serán los establecidos en el artículo 11.4 del Pliego Tipo
4.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: Se presume baja desproporcionada la oferta inferior en 30 puntos al valor estimado del contrato.
5.- Apertura pública de la Oferta Técnica: Si ☐ No ☑

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales de ejecución: SI ☑ No ☐

Serán las determinadas en el artículo 17 y en el 20.3.b.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Penalidades específicas: SI ☑ No ☐

Las determinadas en el artículo 25 del Pliego tipo.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Presentación de un seguro de Responsabilidad Civil por parte de empresa adjudicataria

SI ☑ No ☐

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SI ☐ No ☐

Porcentaje máximo de Subcontratación:

P.- SEGURIDAD Y SALUD

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☑ No ☐

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN

SI ☐ No ☐

R.- SUBROGACIÓN

Si ☐ No ☑

S.- PREVICIÓNDE MODIFICAIÓN DEL CONTRATO

Si ☐ No ☑

T.- OTRAS CONSIDERACIONES

U.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SI ☑ No ☐

V.- ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD
ANEXO II	MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.
ANEXO III	MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO IV	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LICITADORAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA